

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6787 ACTUALPLUS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CLOMAR PROMOCIONES SIGLO XXI, S.L.
CLOTAS INNOVA, S.L.
BLAUHOME PROMOCIONES 2018, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que la Junta General de Socios de la sociedad "ACTUALPLUS, S.L." (la "Sociedad Absorbente") y las Juntas Generales de Socios de las sociedades "CLOMAR PROMOCIONES SIGLO XXI, S.L." y "CLOTAS INNOVA, S.L.", así como el Socio Único de "BLAUHOME PROMOCIONES 2018, S.L.U." actuando en funciones de Junta General (conjuntamente como las "Sociedades Absorbidas"), por acuerdos adoptados en fecha 26 de octubre de 2022, han aprobado unánimemente la fusión por absorción de las mencionadas sociedades, mediante la absorción de "CLOMAR PROMOCIONES SIGLO XXI, S.L.", "CLOTAS INNOVA, S.L." y "BLAUHOME PROMOCIONES 2018, S.L.U." (Sociedades Absorbidas) por parte de "ACTUALPLUS, S.L." (Sociedad Absorbente) que adquirirá en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas, que quedarán disueltas sin liquidación como consecuencia de la Fusión, circunstancia que conllevará la extinción de las mismas (la "Fusión").

Todo ello en los términos y condiciones expuestos en el Proyecto Común de Fusión, suscrito en fecha 30 de junio de 2022 por los respectivos órganos de administración de las sociedades participantes en la Fusión y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, sirviendo como base de la operación el balance de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas todos ellos cerrados en fecha 31 de diciembre de 2021.

La Fusión se llevará a cabo mediante dos operaciones, por un lado, la absorción de "CLOMAR PROMOCIONES SIGLO XXI, S.L." y "CLOTAS INNOVA, S.L." por parte de la sociedad "ACTUALPLUS, S.L." (en adelante, la "Operación con Canje") y, por otro, la absorción de "BLAUHOME PROMOCIONES 2018, S.L.U." por parte de "ACTUALPLUS, S.L." (en adelante, la "Operación sin Canje").

La Operación con Canje se llevará a cabo de acuerdo con el régimen de la fusión por acuerdo unánime previsto en el artículo 42 LME y con la consiguiente atribución de participaciones sociales de la Sociedad Absorbente a los socios de la Sociedades Absorbidas.

Por otra parte, la Operación sin Canje se configura al amparo del procedimiento de la fusión impropia recogido en el artículo 49 LME, debido a que, en el momento de la ejecución de dicha operación, la sociedad "BLAUHOME PROMOCIONES 2018, S.L.U." está íntegramente participada por la Sociedad Absorbente.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 LME, se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades partícipes en la Fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como del derecho de oposición que, durante el plazo de un (1) mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, asiste a los acreedores y obligacionistas de las sociedades partícipes en la

Fusión.

En l'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), 26 de octubre de 2022.- Don Josep Maria Clotet Huertas, Presidente y miembro del Consejo de Administración de "Actualplus, S.L.", Administrador Solidario de "Clotas Innova, S.L." y Administrador Solidario de "Blauhome Promociones 2018, S.L.U.; Doña Montserrat Clotet Huertas; Secretaria y miembro del Consejo de Administración de "Actualplus, S.L.", Administradora Única de "Clomar Promociones Siglo XXI, S.L.", Administradora Solidaria de "Clotas Innova, S.L." y Administradora Solidaria de "Blauhome Promociones 2018, S.L.U.", Y Don Joan Albert Clotet Huertas, miembro del Consejo de Administración de "Actualplus, S.L." y Administrador Solidario de "Clotas Innova, S.L."

ID: A220042978-1